



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 618-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 26 de julio 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 261-2013-GRA/PRES, de fecha 01 de abril del 2013, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 057-2013-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 261-2013-GRA/PRES, se han considerado en las Unidades Ejecutoras el código de actividad 5000102, el difiere a la notas de modificación presupuestaria realizadas por las unidades ejecutoras, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 261-2013-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

(....)

**UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD:**

: 401 HOSPITAL HUAMANGA
: 5.000102 Exámenes de Tamizaje y
Tratamiento de Personas Afectadas
por Intoxicación de Metales
Pesados

**UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD**

: 404 SALUD SARA SARA
: 5.000102 Exámenes de Tamizaje y
Tratamiento de Personas Afectadas
por Intoxicación de Metales
Pesados

**UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD**

: 406 RED DE SALUD HUAMANGA
: 5.000102 Exámenes de Tamizaje y
Tratamiento de Personas Afectadas
por Intoxicación de Metales
Pesados



UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
: 0016 TBC/VIHA/SIDA
: 3043962 Despistaje de Tuberculosis en Sintomaticos respiratorios
: 5.000072 Acciones de Despistaje de Tuberculosis en sintomáticos respiratorios
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/. 1,449.00
1,449.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 0024 Prevención y Control de Cancer
: 3000425 Mujeres con Citologia anormal con exámen de crioterapia y cono leep
: 5.003263 Crioterapia o cono leep en mujeres con citología anormal
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/. 30,000.00
30,000.00

DEBE DECIR:

(...)

UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD

: 401 HOSPITAL HUAMANGA
: 5.000103 Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Personas Afectadas por Intoxicación de Metales Pesados

UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD

: 404 SALUD SARA SARA
: 5.000103 Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Personas Afectadas por Intoxicación de Metales Pesados

UNIDAD EJECUTORA
ACTIVIDAD

: 406 RED DE SALUD HUAMANGA
: 5.000103 Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Personas Afectadas por Intoxicación de Metales Pesados

UNIDAD EJECUTORA

: 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 0024 Prevención y Control de Cancer
: 3000425 Mujeres con Citologia anormal con examen de crioterapia o cono leep
: 5.003263 Crioterapia o cono leep en mujeres con citología anormal
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.



6. Gastos de Capital

S/.

31,499.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

31,499.00

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2013-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL